

Congreso Nacional de Administración Pública

Ponencia: EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA METALÍFERA CON CIANURO EN SAN JUAN EN EL MARCO DE UN PROYECTO DE DESARROLLO INCLUSIVO.

Resumen

La presente ponencia analiza la situación de la actividad minera metalífera a cielo abierto en la provincia de San Juan en sus aspectos económicos, políticos y sociales.

En la provincia de San Juan y en el ámbito nacional dos planteos confrontan sobre este tipo de actividad: el SI y el NO a la misma. Cada uno de estos planteos está construido por un cúmulo de actores, intereses y proyecto productivo que está detrás.

Este trabajo intenta describir y analizar los planteos de ambas posturas, los ataques que se efectúan entre ellas, los pro-destinatarios y los contra-destinatarios de sus estrategias comunicativas, sus fundamentos y también realizar el primer interrogante, que es si estas dos posturas son las únicas posibles respecto a la actividad. Frente a esta cuestión plantearé que no y que la no percepción o discusión de otras alternativas debido a este maniqueísmo dejan escapar, ya sea de manera intencional o por descuido, alternativas políticas, económicas y administrativas, muy poco discutidas y difundidas, pero interesantes para ser tenidas en cuenta en un proyecto político industrialista e inclusivo.

El denominado proyecto “nacional, popular y latinoamericano” asume características y actores que lo respaldan, así también como un proyecto frente al que se coloca como alternativa. Esto nos lleva a una segunda cuestión: ¿La forma actual en que se

desarrolla la minería metalífera a cielo abierto con cianuro, responde a este modelo productivo en la provincia de San Juan?

Se describirán y analizarán aspectos tales como la generación del trabajo de la actividad minera metalífera a cielo abierto en la provincia de San Juan, niveles de salarios comparativos entre distintos períodos de tiempo, categorías profesionales y otras variables relacionadas al trabajo, la participación de la comunidad en las políticas mineras, el desarrollo sustentable, sus componentes y su construcción práctica en la actualidad sanjuanina, los ingresos fiscales que producen los proyectos mineros en la actualidad y finalizando con proyecciones y planteos para un desarrollo sustentable a través del modelo minero metalífero a cielo abierto para la provincia de San Juan, dentro del marco posible de un proyecto nacional, popular y latinoamericano.

A fin de brindar mayor calidad académica al presente trabajo, se presentan también anexos con información oficial y fuentes periodísticas respecto a los ingresos fiscales y al trabajo.

Introducción

El tratamiento legislativo de los proyectos en el Congreso Nacional tendientes a la regulación de la actividad humana en la zona de glaciares y periglaciares de la República Argentina, cuyo corolario ha sido la aprobación del proyecto confluyente Filmus-Bonasso, ha generado un debate poco amplio en la sociedad sanjuanina, que incluye tópicos tales como minería sí, minería no, desarrollo sí, desarrollo no, federalismo y unitarismo y tal vez otras dualidades más.

Y digo debate poco amplio porque la manipulación de la información ha llevado la discusión maniquea, racional o no, a los extremos, a estas dualidades arriba mencionadas, que no hacen otra cosa que disfrazar o tapar las verdaderas intenciones de los intereses que están atrás de todo esto, así como también de impedir ver la posibilidad de un proyecto minero sustentable y alternativo.

La teoría de los dos demonios, de gran éxito en las sociedades conservadoras y que tienen algo que ocultar, se muestra así respecto de lo que rodea a la ley de glaciares:

Por un lado: El desarrollo, el federalismo, la producción, el trabajo; por el otro: La pobreza, el unitarismo porteño, el medioambientalismo extremo, el desempleo y la falta de oportunidades.

A fin de analizar y que cada uno pueda extraer sus conclusiones, realizaré un diagnóstico de situación y posteriormente propuestas en base a algunos postulados de un proyecto revolucionario, nacional, popular y latinoamericano, a mi humilde entender.

La primer postura, de amplia difusión por estos días en la provincia de San Juan, es de que la minería metalífera a cielo abierto brinda posibilidades de desarrollo, de generación de puestos de trabajo para sanjuaninos, de la utilización de nuestros recursos antes inactivos, de que la provincia hoy está mejor que nunca gracias al desarrollo minero, la “industria” minera, etc.

Industria y desarrollo

Para precisar términos, la actividad minera es una actividad extractiva de materias primas (minerales) y como tal, actividad primaria. Como sabemos, en todo el mundo las actividades primarias no brindan un desarrollo económico en términos macroeconómicos sustentable (solamente y con variantes, a los propietarios privados de estos recursos). Con mayor razón, recursos naturales no renovables.

La única actividad de incorporación de valor agregado es la fundición en lingotes de doré (mezcla de diversos minerales: oro, plata, platino, etc), los que se transforman finalmente fuera del territorio argentino.

Generación de trabajo

La segunda bandera que lleva la “minería si” es la de la generación del trabajo. Lo cual es bastante cierto, en una provincia sin muchas oportunidades laborales en el sector privado, la actividad minera metalífera a cielo abierto ha sido una gran oportunidad y esperanza para muchos ciudadanos argentinos, especialmente de los sectores más cercanos (o ya) en la franja de la exclusión.

Hasta aquí bien. Pero no suficiente. El salario de los trabajadores en las explotaciones mineras a cielo abierto se ha mantenido con muy pocas variantes desde 2003, cuando el valor de la onza troy era de U\$S350 (los costos del proyecto veladero están calculados en base a U\$S 155 la onza). Hoy, comienzos de octubre de 2010, esta ya alcanza un valor de U\$S1316 (3/10). La ganancia extraordinaria no ha sido para nuestros comprovincianos, que arriesgan sus vidas en la altura y el frío, viendo cada 15 días a sus familiares, por un ingreso que hoy es insuficiente e injusto.

Además, existe en el ámbito de las explotaciones mineras a cielo abierto una marcada discriminación e ilegalidad frente a la normativa de la Secretaría de Minería de la Nación, de equiparar los sueldos de los profesionales extranjeros con los de los argentinos.

Sucede pues, que los ingenieros, geólogos, etc, que provienen de distintas partes del mundo reciben su remuneración en base a la categoría de “seniors”, en dólares estadounidenses (U\$S), en tanto que los profesionales sanjuaninos y argentinos son categorizados como “juniors”, percibiendo una remuneración nominal equivalente, pero en valor pesos argentinos (por ejemplo, un extranjero percibe U\$S 5000 y por el mismo trabajo, o más, el argentino recibe \$5000, es decir, 1265 dólares).

No solamente eso, debido a que los profesionales extranjeros no tienen título habilitante en el país, por lo que debieran hacer el procedimiento de revalidación de títulos, las firmas de los trámites y procedimientos oficiales están a cargo de los ingenieros “juniors” argentinos, haciéndolos responsables de lo malo o erróneo y dejándolos al margen de lo exitoso.

Otro aspecto importante de la generación de puestos de trabajo es la procedencia de las empresas que emplearán trabajadores sanjuaninos.

En la DIA (Declaración de Impacto Ambiental), se establece que los proveedores de las empresas que realizan la explotación minera metalífera a cielo abierto deben ser de la provincia de San Juan. En caso de que los productos o servicios requeridos no se encuentren en nuestra provincia, deben ser adquiridos en el resto del territorio nacional.

Si allí tampoco se encontrasen, se debe recurrir a la región latinoamericana y en última instancia, a los proveedores del resto del mundo.

Hoy no sucede así. Muchos bienes y servicios son contratados directamente del exterior, pudiéndose adquirir en San Juan. De allí los conflictos que han tenido los proveedores mineros (CASEMI) con la forma en que se realiza la comercialización de bienes y servicios por parte de la empresa Barrick S.A. Y en último término, es trabajo sanjuanino el que no se logra. Barrick tiene serios problemas de comunicación, pero más serios son con el avance de obras y los requerimientos hacia los proveedores locales, quienes son los últimos en enterarse de las necesidades del proyecto, por ende quedan afuera de las cotizaciones.

Participación de la comunidad

La participación de la comunidad en la minería es una falacia si no se manifiesta en la práctica con información ni participación popular. Y no me refiero con eso a las críticas de la Cámara Minera de San Juan de que hace falta mayor comunicación institucional (léase: marketing) por parte de las empresas mineras metalíferas. Se trata de información científica lo más objetivamente posible divulgada, de las situaciones de los distintos sectores de la comunidad que ven influidos sus intereses por la actividad: productores agrícolas, proveedores mineros, universidad, empresas explotadoras de los recursos, etc.

Además, la participación popular, ya sea directa o por medio de las autoridades gubernamentales, en lo que respecta al uso de los recursos naturales no renovables, al

control medioambiental, a la fiscalización de los pesos del material (boca mina) por el cual se liquidan posteriormente las regalías, etc.

La comunidad tampoco dispone de instancias participativas para conocer, debatir las posibilidades futuras de los yacimientos una vez agotada la producción. Alguna alternativa a dejar un agujero en la montaña? El pueblo, la comunidad debe estar involucrada a fin de establecer que sucederá cuando la explotación finalice dentro de 14 años se extraigan las más de 11 millones de onzas de oro y 169 millones de plata.

Ingresos

La actividad minera metalífera a cielo abierto le deja en concepto de regalías a la provincia de San Juan el 3% del material pesado a boca mina, no por lingote de material doré. La actividad deja además, a las arcas del Estado Nacional, el 5% de retenciones a las exportaciones, recursos coparticipables.

El 3% representa hoy 97 millones de pesos (aprox. 24,5 mill U\$S entre Veladero y Gualcamayo, Diario de Cuyo 24/9), siendo el 19,3 % frente a los ingresos tributarios provinciales y el 2,3 % del total de ingresos de la provincia de San Juan (presupuesto provincial 2010). Tributan también Ingresos Brutos e IVA, las mineras son agentes de retención.

Nuestra provincia, como ocurre con el país, hasta tanto no transforme su estructura productiva, no transforme su producción primaria y no industrialice sus recursos a través de empresas nacionales (PyMES preferentemente), no tendrá la posibilidad de agregar

valor a las cadenas de producción, condición necesaria para la distribución de la riqueza y el desarrollo económico, base de los demás tipos de desarrollo.

La sustentabilidad no tiene que ver con la información sino más bien con la generación de actividades económicas “sustentables” o autosustentables en el tiempo para cuando la minería no este, o sea cuando el mineral se acabe. Deberán quedar nuevas fuentes de trabajo e infraestructura para los ex trabajadores de la mina y los pueblos cercanos al proyecto, para que una vez finalizada la faena puedan seguir viviendo normalmente sin necesidad de migrar.

Minería no

El proyecto nacional, popular y latinoamericano es un proyecto basado en el trabajo y la justicia social. El Yrigoyenismo y el Peronismo dieron muestra de ello, favoreciendo el desarrollo de las industrias estratégicas estatales y la actividad privada. El hombre se desarrolla mediante el trabajo. Es el capital productivo, no así la especulación financiera, la que permite generar riqueza y posteriormente, solo después, redistribuirla.

Por esto mismo es que es incompatible un modelo nacional y popular con la no explotación de los recursos que se dispone. Máxime, teniendo en cuenta la necesidad de generar trabajo para sectores excluidos o al borde y posibilidades materiales reales.

Existen ejemplos de empresas con participación del estado que dejan muy buen rédito, YCF Yacimientos carboníferos fiscales, YMAD (Yacimiento Minero Agua de Dionisio que deja participación de más del 20% a Catamarca por Alumbreira) FOMICRUZ Fomento Minero Santa Cruz, etc..

Sería altamente positivo para la industria nacional que la actividad minera provincial pudiera adquirir bienes tales como en el caso de los explosivos. El caso paradigmático es el de FM Fabricaciones Militares, una empresa estatal, proveedora de explosivos para minería que funciona muy bien, al que Barrick no le compra nada, y es la empresa de bandera del país.

Federalismo

Desde 1853 los recursos naturales correspondieron a la administración del Estado Nacional. Solamente desde 1994 las provincias disponen de la capacidad de administrar sus recursos según la conveniencia de la misma. Esto, aparentemente positivo debido al supuesto federalismo, trae aparejado que pequeñas provincias como San Juan, La Rioja o Catamarca deban negociar con empresas transnacionales, generalmente negociando a la baja.

Otro problema es la imposibilidad de realizar una planificación nacional de los recursos estratégicos, renovables o no de que dispone el territorio nacional. Sin planificación, no pueden haber objetivos claros alcanzables.

Otro dato a tener en cuenta, todavía, la provincia depende económicamente de la nación. Los ingresos nacionales son, según el presupuesto provincial, 66,3 el % del total de recursos.

Conclusión

Frente a este maniqueísmo dogmático en el que la provincia de San Juan ha caído, queremos, quienes nos ubicamos en el proyecto político de la independencia económica, la soberanía política, la justicia social y la integración latinoamericana, rescatar que existen proyectos alternativos. Proyectos que deben materializarse en base a la construcción de consensos por parte de los distintos sectores de la sociedad, frente al tema de la minería metalífera a cielo abierto. Empresas mineras, trabajadores mineros, ambientalistas, productores agropecuarios y todos los sectores de la sociedad deben ser parte de un proyecto de desarrollo que incluya el minero, cediendo y avanzando en virtud del bienestar o beneficio de la mayor cantidad de sectores.

Fuentes periodística:

Tributación

http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=382021

Negociación Secretaría de Minería de la Nación

http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=341151

http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=340793

http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=407969

Trabajo

http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=294835

PyMES

http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=345622

Diego M. Flores Burgos

ANEXOS

1. CUADRO PRESUPUESTO 2011 PROVINCIA DE SAN JUAN niveles institucionales
2. CUADRO PRESUPUESTO 2011 PROVINCIA DE SAN JUAN fuente de financiamiento
3. NOTA ING. CARMONA DIARIO DE CUYO

Recursos - Consolidado Administración Pública Presupuesto Año 2011 - Provincia de San Juan

Clasificación Económica por Niveles Institucionales Crédito Original

Clasificación Económica	Totales	1. Administración Central	2. Descentralizada	3. Poderes Legislativo y Judicial	4. Fondos Fiduciarios
1 Recursos	6.029.999.000	5.070.461.000	933.998.000	15.540.000	10.000.000
1.1 Ingresos corrientes	4.963.610.000	4.625.839.000	314.001.000	13.770.000	10.000.000
1.1.1 Ingresos tributarios	4.508.089.000	4.402.472.000	105.617.000	0	0
1.1.1.1 De Jurisdicción Provincial	585.111.000	579.611.000	5.500.000	0	0
1.1.1.2 De Jurisdicción Nacional	3.922.978.000	3.822.861.000	100.117.000	0	0
1.1.1.2.1 Ingresos por Coparticipación Nacional	2.522.277.000	2.522.277.000	0	0	0
1.1.1.2.2 Ingresos por Leyes Especiales	800.701.000	700.584.000	100.117.000	0	0
1.1.1.2.3 Otros Ingresos por Leyes Especiales	600.000.000	600.000.000	0	0	0
1.1.2 Ingresos no tributarios	105.923.000	45.611.000	40.750.000	10.170.000	9.392.000
1.1.4 Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones públicas	21.839.000	12.059.000	9.780.000	0	0
1.1.6 Rentas de la Propiedad	193.087.000	31.775.000	157.104.000	3.600.000	608.000
1.1.6.1 Intereses	32.108.000	28.000.000	0	3.500.000	608.000
1.1.6.4 Alquileres	1.005.000	125.000	780.000	100.000	0
1.1.6.5 Regalías	159.974.000	3.650.000	156.324.000	0	0
1.1.7 Transferencias Corrientes	134.672.000	133.922.000	750.000	0	0
1.2 Recursos de capital	811.958.000	347.435.000	464.523.000	0	0
1.2.2 Transferencias de capital	784.016.000	346.993.000	437.023.000	0	0
1.2.4 Disminución de la inversión financiera	27.942.000	442.000	27.500.000	0	0
1.2.4.4 Recupero de préstamos de largo plazo	27.942.000	442.000	27.500.000	0	0
1.3 Fuentes financieras	254.431.000	97.187.000	155.474.000	1.770.000	0
1.3.1 Disminución de la inversión financiera	67.726.000	42.001.000	23.955.000	1.770.000	0
1.3.2 Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	186.705.000	55.186.000	131.519.000	0	0
1.3.2.4 Obtención de préstamos a largo plazo	186.705.000	55.186.000	131.519.000	0	0
Totales	6.029.999.000	5.070.461.000	933.998.000	15.540.000	10.000.000
Indicadores de Eficiencia					
Nivel Institucional/Total	100 %	84 %	15 %	0 %	0 %

Recursos - Consolidado Administración Pública Presupuesto Año 2011 - Provincia de San Juan

Clasificación Económica por Fuente de Financiamiento Crédito Original

Clasificación Económica	Totales	11 Tesoro provincial	12 Recursos propios	13 Fondos provinciales con afectación específica	14 Fondos nacionales con afectación específica	15 Crédito interno	16 Crédito externo
1 Recursos	6.029.999.000	4.379.920.000	366.982.000	137.032.000	959.360.000	70.000.000	116.705.000
1.1 Ingresos corrientes	4.963.610.000	4.338.220.000	315.527.000	134.519.000	175.344.000	0	0
1.1.1 Ingresos tributarios	4.508.089.000	4.297.300.000	105.617.000	64.500.000	40.672.000	0	0
1.1.1.1 De Jurisdicción Provincial	585.111.000	520.611.000	5.500.000	59.000.000	0	0	0
1.1.1.2 De Jurisdicción Nacional	3.922.978.000	3.776.689.000	100.117.000	5.500.000	40.672.000	0	0
1.1.1.2.1 Ingresos por Coparticipación Nacional	2.522.277.000	2.521.605.000	0	0	672.000	0	0
1.1.1.2.2 Ingresos por Leyes Especiales	800.701.000	655.084.000	100.117.000	5.500.000	40.000.000	0	0
1.1.1.2.3 Otros Ingresos por Leyes Especiales	600.000.000	600.000.000	0	0	0	0	0
1.1.2 Ingresos no tributarios	105.923.000	11.420.000	57.142.000	37.361.000	0	0	0
1.1.4 Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones públicas	21.839.000	1.450.000	9.780.000	10.609.000	0	0	0
1.1.6 Rentas de la Propiedad	193.087.000	28.050.000	142.988.000	22.049.000	0	0	0
1.1.6.1 Intereses	32.108.000	28.000.000	4.108.000	0	0	0	0
1.1.6.4 Alquileres	1.005.000	50.000	880.000	75.000	0	0	0
1.1.6.5 Regalías	159.974.000	0	138.000.000	21.974.000	0	0	0
1.1.7 Transferencias Corrientes	134.672.000	0	0	0	134.672.000	0	0
1.2 Recursos de capital	811.958.000	0	27.500.000	442.000	784.016.000	0	0
1.2.2 Transferencias de capital	784.016.000	0	0	0	784.016.000	0	0
1.2.4 Disminución de la inversión financiera	27.942.000	0	27.500.000	442.000	0	0	0
1.2.4.4 Recupero de préstamos de largo plazo	27.942.000	0	27.500.000	442.000	0	0	0
1.3 Fuentes financieras	254.431.000	41.700.000	23.955.000	2.071.000	0	70.000.000	116.705.000
1.3.1 Disminución de la inversión financiera	67.726.000	41.700.000	23.955.000	2.071.000	0	0	0
1.3.2 Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	186.705.000	0	0	0	0	70.000.000	116.705.000
1.3.2.4 Obtención de préstamos a largo plazo	186.705.000	0	0	0	0	70.000.000	116.705.000
Totales	6.029.999.000	4.379.920.000	366.982.000	137.032.000	959.360.000	70.000.000	116.705.000



JULIO CÉSAR CARMONA - PRESIDENTE DEL CENTRO DE INGENIEROS DE San
Juan

Jueves, 31 de Julio de 2008 | **San Juan**, República Argentina

“Los ingenieros que vienen de afuera, en Argentina son ilegales”

En una entrevista con CUYO MINERO, el dirigente del sector aplaudió la resolución firmada recientemente por Jorge Mayoral.

D. Tejada

Con una larga trayectoria en el sector privado, Julio César Carmona desembarcó en el ámbito de la representación corporativa de los ingenieros hace cuatro años como presidente del Centro de Ingenieros de San Juan. Es uno de los defensores de la resolución que firmó el secretario de Minería de la Nación, Jorge Mayoral, que impuso a las empresas mineras la obligación de priorizar la contratación de profesionales

argentinos y de equiparar las remuneraciones con los ingenieros extranjeros que vienen de las casas centrales. Pero Carmona fue más allá y pidió que se obligue a los profesionales del exterior a que homologuen sus títulos porque, asegura, están trabajando en la ilegalidad.

-¿Satisface la resolución firmada por el secretario de Minería de la Nación?

-Sí, satisface en la medida en que da una herramienta concreta para avalar lo que vienen haciendo las entidades de la Ingeniería desde hace tiempo, que es tratar de hacer cumplir la ley. Esta resolución no hace más que cumplir las leyes vigentes, en la medida en que establece la obligatoriedad de que aquellos ingenieros que ejerzan la profesión lo hagan bajo una matrícula.

Esto por ahí no se tiene muy en cuenta. Un médico no podría ejercer la medicina sin tener su habilitación profesional. El ingeniero no sólo debe tener su título habilitante, sino además una pertenencia a un consejo profesional que sea el que regule su matrícula, que establezca las pautas de ética. Esto a veces no se cumple.

-¿De parte de las mineras?

-No, no, por parte de todos. Los profesionales mismos tienen poca conciencia. Salvo los ingenieros civiles, que tienen un control muy estricto de Planeamiento y los ingenieros agrimensores en Catastro. Si no registran su trabajo debidamente, no tiene valor.

Por eso se habla de obras subrepticias o clandestinas. No es que estén mal hechas,

pero no han pasado por los controles.

-Ahora en el caso de los ingenieros de Minas, hasta este momento, ¿cualquiera venía del exterior y trabajaba sin más?

-Así es. Eso viene ocurriendo desde hace mucho tiempo. Primero, porque es una actividad que se desarrolla tan lejos de los centros urbanos y está tan poco vigilada, que es esto es lo que ha permitido que se generen todas estas sospechas y suspicacias sobre cómo trabajan. Eso es responsabilidad de las empresas mineras, que no han abierto sus puertas y sus métodos de trabajo para que la gente los conozca. Ahora que queremos que el país y la provincia sean mineros, hay que crear una cultura minera. Esta resolución lo que hace es poner en obligación a las empresas de cumplir con la ley. Las autoridades de aplicación ahora tienen un instrumento concreto que les permite regular la actividad. Esto permitirá establecer mecanismos de control más certeros.

-¿De qué tipo?

-Estamos haciéndolo. Al principio de este año tuvimos por ejemplo una reunión con la gente de Barrick y acordamos de forma muy cordial que esto se iba a llevar a cabo. Es decir que Barrick mismo va a impulsar estos controles. Detrás de esta herramienta viene otra que es más difícil y que va a incidir en el mercado laboral. Es muy común que los sectores mineros, sobre todo los internacionales, lleven sus recursos profesionales de un lado para otro. Se suele dar que al país ingresen profesionales y que presten sus servicios al margen de la ley. Porque la legislación de todos los países del mundo establece condiciones para ser reconocido como profesional dentro del país. Estos

profesionales que vienen de afuera, que posiblemente tengan su título bien habido en su país de origen, en la Argentina son ilegales. Es ejercicio ilegal de la profesión. Las compañías mineras contratan estos profesionales que supervisan y profesionales argentinos que son los que realizan las tareas. Pero se establece una dependencia, una disminución muy importante, en muchos casos, de los honorarios.

-¿En qué orden?

-Y, mire, podemos hablar hasta de la misma cifra pero una en dólares y la otra en pesos. Vale tres veces. Es decir, son valores disparatados, que entendemos que nuestros profesionales no merecen este tratamiento porque están acreditados. Y hablamos de todas las disciplinas porque una empresa minera, desde que está explorando hasta que termina de cerrar la mina, utiliza ingenieros de todas las disciplinas. Entonces aquí aparece la defensa del Centro de Ingenieros. Queremos aclarar que no estamos persiguiendo con un ánimo de percibir más aranceles. Sí queremos que todos se matriculen, porque así lo manda la ley.

-¿El hecho de que se matriculen los profesionales que vienen del exterior implica que van a tener que revalidar su título de alguna manera?

-Naturalmente. Este no es un trámite fácil. Esto implicaría que no sería automático que un profesional viniese del exterior y empezara a trabajar. Pero esto también abre las puertas para que nuestros profesionales tengan más oportunidades. Porque esto es lo que les ocurre a nuestros ingenieros cuando van a trabajar en otros países mineros del mundo, como Perú, Bolivia, Brasil, Chile.

-¿Ante qué institución tienen que rendir?

-Ante los respectivos consejos profesionales y ahí les indican cuál es la universidad a la que tienen que concurrir para comparar su título. Esto de todas maneras está siendo materia de análisis.

Nosotros estamos integrados en el Mercosur a otras naciones sudamericanas y entendemos que el espíritu de esta organización es que haya una libertad de desplazamiento y de actividad económica. Para eso hay comisiones específicas en ámbito de Cancillería que están estudiando cómo homologar incumbencias.

-¿Qué va a pasar con los profesionales que antes de la vigencia de esta resolución habían venido del exterior al país y ya estaban trabajando? ¿Se los va a respetar o van a tener que ponerse en regla?

-Van a tener que ponerse en regla. No hay otra, porque la ley es la ley y hay que cumplirla.